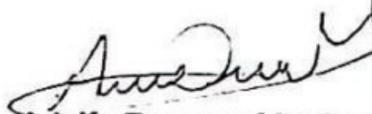




Cuadro de Resumen de Contrataciones Correspondientes al mes de agosto del año 2022

N	Nombre de la persona física o jurídica a la cual se asignó el contrato	Objeto del Contrato	Fecha de Inicio	Estimación del costo
1	MELVIN DE JESUS	SERVICIO PARA CONFORMACION DE CALLES EN ZONA ALTA	2022-08-01	40080
2	MELVIN DE JESUS	SERVICIO PARA CONFORMACION DE CALLES EN ZONA ALTA	2022-08-10	201900



Adolfo Danercy Martínez Chinchilla

UTM

Municipalidad De Concepción Ocotepeque

Juntos Avanzamos



Honduras, C.A.

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 01/09/2022

Hora : 05:07 p.m.

USUARIO: SINDY.FRANCO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 2175

L.: 40,080.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2169

Fecha de Emisión: 1/9/2022

No. Cheque/Nota de Débito: _____

Paguese a: MELVIN DE JESUS

Id/RTN: 14021968001380

La Cantidad en Letras: CUARENTA MIL OCHENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR ARREGLO Y VIAJES DE MATERIAL PARA BALASTREO DE ZONA BAJA , QUILIO Y VADOANCHO.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 01 003 003 000 23400 11-001-01	MEJORAS AL BALASTREO Y PATROLEO DE CALLE QUE CONDUCE A LA ZONA ALTA, ALDEA PLAN DEL NARANJITO, ANONO, GUAYABITO, EL MOLINO, LA BREA, PLAN GRANDE, BAÑADERO Y EL SALITRE	40,080.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	40,080.00
Monto Total:		40,080.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		40,080.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		40,080.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorero(a)

Recibido por: Melvin de Jesus
Identidad No.: 14021968001380



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, HONDURAS C.A.

Email: municipalidad_concepcion@yahoo.es

CONTRATO

**PRESTACION DE SERVICIO PARA CONFORMACION DE CALLES EN ZONA ALTA, CONTINUIDAD EN TRAMO.
SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION Y EL CONTRATISTA.
EJECUTADO CON FONDOS MUNICIPALES**

Nosotros: **JEYCON ROEL ACOSTA**, mayor de edad, soltero, hondureño, Comunicador Social con numero de identidad 1403-1993-00058, y con residencia en el **Municipio de Concepción, Departamento de Ocotepeque**, quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra el Sr. **MELVIN DE JESUS** con identidad 1402-1968-00138 soltero con domicilio en colonia Buenos Aires Ocotepeque quien en adelante se denominara **CONTRATISTA**. Firman el presente contrato de **SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE ALDEAS DE QUILIO Y VADO ANCHO** el cual se registrá por las siguientes clausulas; **PRIMERA: OBJETO Y ALCANSE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del **CONTRATISTA** en forma general para que realice el mantenimiento y reparación de las calles de las aldeas de Quilio y Vado Ancho. **SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** el costo del trabajo alcanza de la maquina retroexcavadora y viajes de material es de L.40,080.00 el cual fue totalizado de acuerdo al reporte de bitácora presentado por el supervisor municipal. **TERCERA: FORMA DE PAGO:** El pago estará sujeto de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad de Concepción, dispensando cualquier tipo de atraso. De no existir inconveniente alguno, se realizará un único pago al finalizar la ejecución del trabajo. **CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** El tiempo de ejecución del proyecto será de 30 días a partir de la firma del contrato. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio de **LA MUNICIPALIDAD de CONCEPCION**, Departamento de Ocotepeque.

Juntos Avanzamos



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, HONDURAS C.A.

Email: municipalidad_concepcion@yahoo.es

QUINTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: El CONTRATISTA del proyecto podrá solicitar prórroga de tiempo por las cláusulas siguientes: a) Falta de información proporcionada por la municipalidad, b) Mal clima, c) Por atraso en la entrega de materiales de construcción de los proyectos mencionados. **SEXTA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO O CANCELACION:** LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del CONTRATISTA del proyecto, En la ejecución de los trabajos solicitados, debido a la insuficiente capacidad técnica o financiera en el proyecto, comprobará con los dictámenes e informes de LA MUNICIPALIDAD b) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales. C) La suspensión definitiva de las obras, previo podrá otorgarse según circunstancias, la suspensión temporal de la misma, por un plazo superior a 4 días. Acordarse en ambos casos por la Municipalidad d) De común acuerdo, cuando no sea por causa imputable al CONTRATISTA del proyecto, por motivos de interés público, sobrevivientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. E) Si el CONTRATISTA del proyecto rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de no observarse la debida diligencia para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones f) Por caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato. **SEPTIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA DEL PROYECTO será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y mercantiles que se deriven de la contratación del personal para la construcción del proyecto. Así mismo, el CONTRATISTA del proyecto libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD de CONCEPCION, Departamento de OCOTEPEQUE en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta, el contratista se compromete a reparar en forma inmediata sin pago adicional los daños ocasionados al momento de la ejecución del proyecto.

Juntos Avanzamos



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, HONDURAS C.A.

Email: municipalidad_concepcion@yahoo.es

OCTAVA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS. En caso de controversia o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la Ley de Conciliación y Arbitraje y sus Reglamentos, el Tribunal Arbitral resolverá la cuestión a su consideración con sujeción a derecho, agotada esta instancia se procederá a dar el respectivo trámite judicial; para cuyos efectos el contratista del proyecto renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio municipal de Concepción. **NOVENA: ACEPTACION:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, firmamos el mismo, en el Municipio de Concepción, a los 01 días del mes de Agosto del 2022.

Jeycon Roel Acosta

Alcalde Municipal

CONSTRUCCIONES
CIVILES CONCEPCIÓN
DE MELVIN DE JESUS
TEL: 9596-6982
OCOTEPEQUE

Melvin de Jesus

Contratista

Honduras, C.A.

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 03/10/2022

Hora : 05:10 p.m.

USUARIO: SINDY.FRANCO

Página: 1 de 2

Orden de Pago No.: 2227

L.: 201,900.00

Tipo de Expediente: * GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2223

Fecha de Emisión: 3/10/2022

No. Cheque/Nota de Débito:

Paguese a: MELVIN DE JESUS

Id/RTN: 14021968001380

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR BALASTREO DE CALLE ATRÁS DEL POLIDEPORTIVO EN LA ALDEA DE SANTA ANITA, BALASTREO EN ALDEA DE SAN JOSE, Y APOYO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO CON VIAJE DE MATERIAL.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 01 002 002 000 23400 11-001-01	MEJORAS AL BALASTREO Y PATROLEO DE CALLE QUE CONDUCE A LA ZONA ALTA, ALDEA PLAN DEL NARANJITO, ANONO, GUAYABITO, EL MOLINO, LA BREA, PLAN GRANDE, BAÑADERO Y EL SALITRE	101,900.00
13 01 003 003 000 23400 11-001-01	MEJORAS AL BALASTREO Y PATROLEO DE CALLE QUE CONDUCE A LA ZONA ALTA, ALDEA PLAN DEL NARANJITO, ANONO, GUAYABITO, EL MOLINO, LA BREA, PLAN GRANDE, BAÑADERO Y EL SALITRE	100,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	0.00

CODIGO	RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	201,900.00
	Monto Total:	201,900.00

CONCEPCIÓN, OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



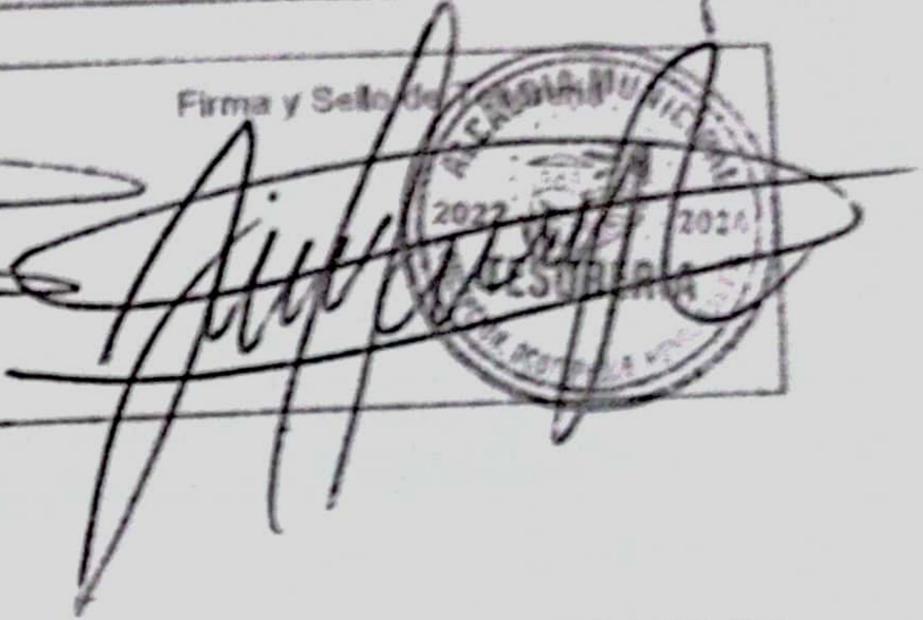
Emisión: 03/10/2022
Hora : 05:10 p.m.
USUARIO: SINDY.FRANCO
Página: 2 de 2

onduras, C.A.

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	201,900.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	201,900.00

Firma y Sello de Contador:  ALCALDIA MUNICIPAL 2022-2026 CONTADOR GENERAL DE CUENTAS

Firma y Sello de Alcalde (sa):  ALCALDIA MUNICIPAL 2022-2026 JESON ACOSTA ALCALDE

Firma y Sello de Tesorero:  ALCALDIA MUNICIPAL 2022-2026 TESORERO

Recibido por:

Melvin JESUS

Identidad No.:

14021968001158

0s+js/j9Jme6QyNYGpoy2kSH0BpVIOJy/VtfPqx/m1nHkVbd4VQE536yP3wzO0JywrqFXcLMN75UaVxER1Aw7ZM3zhwBy13xreZNV45IG6bcr+Df6WODYfANpNf0pz
EZtkKROHzGP94kPa/keh2gAJD6YnY+1E12eUNTS/A=





MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

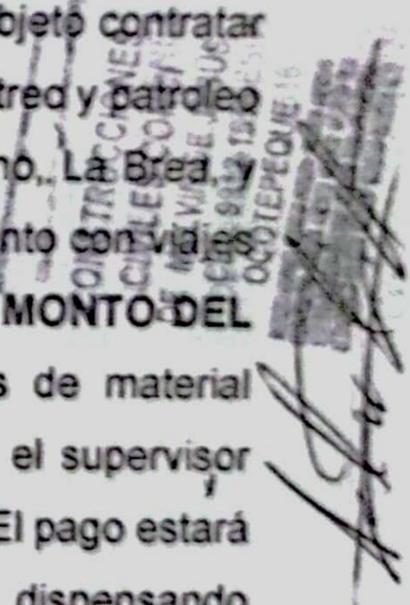
CONCEPCIÓN, HONDURAS C.A.

Email: municipalidad_concepcion@yahoo.es

CONTRATO

**PRESTACION DE SERVICIO PARA CONFORMACION DE CALLES EN ZONA ALTA, CONTINUIDAD EN TRAMO.
SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION Y EL CONTRATISTA.
EJECUTADO CON FONDOS MUNICIPALES**

Nosotros: **JEYCON ROEL ACOSTA**, mayor de edad, soltero, hondureño, Comunicador Social con numero de identidad **1403-1993-00058**, y con residencia en el Municipio de Concepción, Departamento de Ocotepeque, quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra el Sr. **MELVIN DE JESUS** con identidad **1402-1968-00138** soltero con domicilio en colonia Buenos Aires Ocotepeque quien en adelante se denominara **CONTRATISTA**. Firman el presente contrato de **SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE ALGUNAS ALDEAS DEL MUNICIPIO (mantenimiento en continuidad de tramo para las diferentes calles de algunas aldeas del Municipio) Plan del naranjito, El Molino, La Brea**, el cual se regirá por las siguientes clausulas; **PRIMERA: OBJETO Y ALCANSE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del **CONTRATISTA** en forma general para que realice las mejoras al balastreo y patrleo de calles que conduce hacia la zona de alta del municipio: Plan del Naranjito, El Molino, La Brea, y balastreo de calle atrás del polideportivo de Santa Anita y apoyo a la planta de tratamiento con viajes de material, dicho trabajo se realizara con la máquina de motoniveladora. **SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** el costo del trabajo alcanza de la maquina motoniveladora y viajes de material L.201,900.00 el cual fue totalizado de acuerdo al reporte de bitácora presentado por el supervisor municipal 60 viajes de material y 35.6 horas máquina. **TERCERA: FORMA DE PAGO:** El pago estará sujeto de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad de Concepción, dispensando cualquier tipo de atraso. De no existir inconveniente alguno, se realizará un único pago al finalizar la ejecución del trabajo. **CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** El tiempo de ejecución del proyecto será de 40 días a partir de la firma del contrato. La duración del contrato podrá



Juntos Avanzamos



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, HONDURAS C.A.

Email: municipalidad_concepcion@yahoo.es

QUINTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: El CONTRATISTA del proyecto podrá solicitar prórroga de tiempo por las cláusulas siguientes: a) Falta de información proporcionada por la municipalidad, b) Mal clima, c) Por atraso en la entrega de materiales de construcción de los proyectos mencionados. **SEXTA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO O CANCELACION: LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION,** podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del CONTRATISTA del proyecto, En la ejecución de los trabajos solicitados, debido a la insuficiente capacidad técnica o financiera en el proyecto, comprobará con los dictámenes e informes de LA MUNICIPALIDAD b) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales. C) La suspensión definitiva de las obras, previo podrá otorgarse según circunstancias, la suspensión temporal de la misma, por un plazo superior a 4 días. Acordarse en ambos casos por la Municipalidad d) De común acuerdo, cuando no sea por causa imputable al CONTRATISTA del proyecto, por motivos de interés público, sobrevivientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. E) Si el CONTRATISTA del proyecto rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de no observarse la debida diligencia para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones f) Por caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato. **SEPTIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA DEL PROYECTO** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y mercantiles que se deriven de la contratación del personal para la construcción del proyecto. Así mismo, el CONTRATISTA del proyecto libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD de CONCEPCION, Departamento de OCOTEPEQUE en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta, el contratista se compromete a reparar en forma inmediata sin pago adicional los daños ocasionados al momento de la ejecución del proyecto.

Juntos Avanzamos



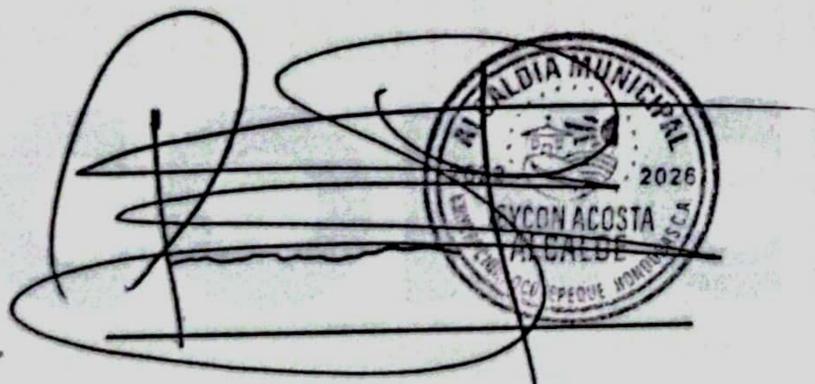
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, HONDURAS C.A.

Email: municipalidad_concepcion@yahoo.es

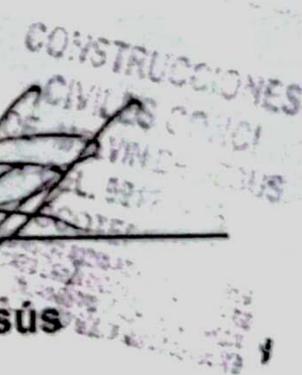
OCTAVA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS. En caso de controversia o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la Ley de Conciliación y Arbitraje y sus Reglamentos, el Tribunal Arbitral resolverá la cuestión a su consideración con sujeción a derecho, agotada esta instancia se procederá a dar el respectivo trámite judicial; para cuyos efectos el contratista del proyecto renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio municipal de Concepción. **NOVENA: ACEPTACION:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, firmamos el mismo, en el Municipio de Concepción, a los 10 días del mes de Agosto del 2022.



Jeycon Roel Acosta

Alcalde Municipal



Melvin de Jesús

Contratista

Juntos Avanzamos